PERÚ | Ministerio de Educación | Instituto Peruano del Deporte

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ADENDA Nº 1 AL CONTRATO Nº 006-2018-ARR-LIMA-IPD-SEMILLERO CANTO REY

Conste la presente Adenda Nº 1 al CONTRATO Nº 006-2018-ARR-LIMA-IPD-SEMILLERO CANTO REY que celebran de una parte, el **INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE**, con RUC N° 20135897044, domiciliado en Calle Madre de Dios cuadra 03 N°463, Tribuna Sur del Estadio Nacional, Distrito de Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representado por el Jefe designado de la Oficina General de Administración, señor Julio Antonio Caycho Lavado, identificado con DNI N° 09677657, facultado mediante Resolución de Presidencia N° 219-2017-IPD/P, de fecha 01 de setiembre del 2017, en adelante **EL IPD**; y, de la otra parte la **SEMILLERO CANTO REY F.C.**, con RUC N°10103507699, con domicilio legal en Jirón Rio Napo Mz Pt P Lt. 3, Urb. Canto Rey, Distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima, debidamente representada el Señor Juan Carlos Ninahuanca Espinoza, identificado con DNI N°10350769, con poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 13272134 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, en adelante **EL ARRENDATARIO,** en los términos y condiciones contenidas en las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1 Con fecha 08 de enero de 2018, **EL ARRENDATARIO** suscribió el CONTRATO Nº 006-2018-ARR-LIMA-IPD-SEMILLERO CANTO REY, para realizar entrenamientos fútbol, en el campo del Complejo Canto Grande, a partir del 12 de enero al 28 de febrero de 2018.

1.2 Por la presente Adenda **EL IPD** y **EL ARRENDATARIO** de común acuerdo, convienen en modificar la denominación y la razón social del presente contrato quedando de la siguiente manera:

CLAUSULA SEGUNDA.- OBJETO DE LA ADENDA

"Conste por el presente documento, el contrato de arrendamiento que celebran de una parte, el **INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE**, con RUC N° 20135897044, domiciliado en Calle Madre de Dios cuadra 03 N° 463, Tribuna Sur del Estadio Nacional, Distrito de Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representado por el Jefe designado de la Oficina General de Administración, señor Julio Antonio Caycho Lavado, identificado con DNI N° 09677657, facultado mediante Resolución de Presidencia N° 219-2017-IPD/P, de fecha 01 de setiembre del 2017, en adelante **EL IPD**; y, de la otra parte el Señor Juan Carlos Ninahuanca Espinoza, identificado con DNI N° 10350769, con RUC 10103507699, en adelante **EL ARRENDATARIO,** en los términos y condiciones contenidas en las cláusulas siguientes:"

TERCERA.- VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS

Quedan subsistentes las demás cláusulas del Contrato de N° 006-2018-ARR-LIMA-IPD-SEMILLERO CANTO REY FC, en todo cuanto no fue modificado de forma expresa en la presente Adenda.

Las partes en señal de aprobación, conformidad y obligándose a cumplir íntegramente las estipulaciones pactadas en el presente contrato, proceden a suscribirlo en dos ejemplares de idéntico valor, en Lima a los 25 días del mes de Enero de 2018.

EL IPD

JULIO ANTONIO CAYCHO LAVADO
Oficina General de Administración

EL ARRENDATARIO

JUAN CARLOS NINAHUANCA ESPINOZA